

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2015-01143-00

DEMANDANTE: ADRIANA MUÑOZ

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal se dispone corregir el acta de audiencia de fecha 08 de agosto de 2019, de la siguiente manera:

1. En el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia, el nombre correcto del adjudicatario es FALABELLA, y no como allí quedó estipulado. En lo demás permanezca incólume.

De otro lado, se aclara el acta de audiencia de fecha 08 de agosto de 2019, en el sentido de indicar los números de identificación tributaria de los adjudicatarios:

Nit de Falabella: 900 017 447 -8

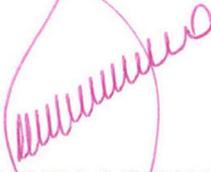
Nit de Bancolombia: 890 903 938 -8

Nit de Sistemcobro: 800 161 568 -3

Nit de Scotiabank Colpatria S.A: 860 034 594 -1

Por secretaría ofíciase.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA

